Análisis de los Recursos Federales erogados en la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal 2019

Morelos

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

MAYO 2020

SERIE: SEGUIMIENTO AL CICLO PRESUPUESTARIO

SENADO DE LA REPÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LXIV LEGISLATURA

Instituto
Belisario Domínguez
Senado de la República

Propósito del análisis de los recursos federales erogados en el estado de Morelos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2019

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior está sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las responsabilidades de la Dirección General de Finanzas (DGFI) es realizar análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora el documento de los recursos federales erogados en el estado de Morelos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2019 (CP-2019) con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado de la República y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

Este documento representa un esfuerzo de síntesis de la información presupuestal por entidad federativa, la cual se encuentra en distintos formatos electrónicos elaborados por el Ejecutivo Federal, que son publicados en el portal de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El presente trabajo incluye, en su primera sección, las transferencias de recursos federales o Gasto Federalizado pagado en la CP-2019 que fue ejercido por el gobierno del estado y sus municipios. En la segunda sección, se presenta el Gasto Federal que fue erogado mediante programas sujetos a reglas de operación en el estado en este mismo año. En ambos casos se realiza la comparación con respecto a los recursos erogados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018 (CP-2018) y los aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PEF-2019).

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

Contenido

Análisis de los recursos federales erogados en el estado de Morelos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2019 2

1. Gasto federalizado pagado al estado de Morelos 2

2. Gasto federal ejercido en programas sujetos a reglas de operación en el estado de Morelos 6

Anexo 1: Descripción de los componentes del gasto federalizado 9

a) Ramo 28 Participaciones Federales 9

b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos 10

c) Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas 12

d) Gasto transferido mediante convenios de descentralización y reasignación con las dependencias del Gobierno Federal 14

e) Protección Social en Salud-Seguro Popular 21

Anexo 2: Descripción de los programas federales sujetos a reglas de operación 22

Fuentes de Información 30

Análisis de los recursos federales erogados en el estado de Morelos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2019

En cumplimiento de la fracción VI del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 30 de abril de 2020 el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), envió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su revisión y fiscalización, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2019 (CP-2019).

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal contiene la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y de cada ente público del Sector Paraestatal del ejercicio fiscal del año anterior a su presentación.[1]

A partir de esta información, en el presente documento se integran y sintetizan los componentes del gasto federalizado que se pagaron y aprobaron transferir a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, así como el gasto federal que se erogó mediante programas sujetos a reglas de operación en dichas entidades federativas y municipios.

De acuerdo con lo anterior, en las siguientes secciones se presentan los recursos federales erogados en el estado de Morelos de acuerdo con la CP-2019. Asimismo, se incluye un comparativo tanto con los recursos ejercidos en 2018 como con los aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PEF-2019).

1. Gasto federalizado pagado al estado de Morelos

El gasto federalizado son las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales, las cuales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto y se compone de los conceptos siguientes:[2]

a) Ramo 28 Participaciones de los estados, municipios y Distrito Federal[3] en ingresos federales (Participaciones Federales);

b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;

c) Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Programas del gasto federalizado);

d) Gasto transferido mediante convenios de descentralización y reasignación con las dependencias del Gobierno Federal; y,

e) Recursos para Protección Social en Salud del programa *Seguro Popular*.

De los elementos antes mencionados, los recursos para Protección Social en Salud del programa *Seguro Popular* y el gasto transferido mediante convenios están sujetos a la firma de estos entre los gobiernos de las entidades federativas con las Secretaría de Estado en el transcurso del ejercicio fiscal, por lo que, en el PEF-2019, no se podía determinar el monto que se destinaría para cada entidad federativa.

[1] De acuerdo con SHCP (2020, abril 30) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Esta información es proporcionada a la Cámara de Diputados a efecto de que evalúe los resultados de la gestión financiera, compruebe si en su ejercicio se ajustó a los criterios señalados en el Presupuesto y verifique el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

[2] En el Anexo se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos que integran el gasto federalizado; y en Herrera y Maya (2017) se presenta un análisis del gasto federalizado y un diagnóstico de las haciendas públicas locales.

[3] De conformidad con el decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), a partir del 30 de enero de 2016 el Distrito Federal cambia su denominación a Ciudad de México.

Cabe recordar que el Ramo 28, al igual que el resto de las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales, son fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa.[4]

En 2019 se identifica un gasto federalizado pagado[5] para el estado de Morelos de 28,462.1 millones de pesos (mdp), cifra superior a lo que se aprobó en el PEF-2019 en 1,470.8 mdp, equivalente a un aumento de 5.4%. Respecto de lo pagado en 2018 se reporta un decrecimiento del gasto federalizado en 0.5% en términos reales[6], lo cual obedece principalmente a una reducción del Gasto Federalizado transferido a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas y de los Convenios de Descentralización (Cuadro 1). A continuación, se presenta el gasto federalizado para el estado de Morelos.

Cuadro 1

Gasto Federalizado Identificado en la CP-2018, el PEF-2019 y la CP-2019 para el estado de Morelos

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	CP-2018	PEF-2019*	CP-2019	Variación CP19-PEF19		Variación CP19-CP18	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Gasto Federalizado Identificado	**27,673.7**	**26,991.2**	**28,462.1**	**1,470.8**	**5.4**	**788.4**	**-0.5**
Ramo 28 Participaciones Federales	**11,307.2**	**12,345.0**	**11,889.2**	**-455.8**	**-3.7**	**582.0**	**1.8**
Fondo General de Participaciones	8,918.3	9,700.4	9,269.5	-430.9	-4.4	351.2	0.6
Fondo de Fomento Municipal	591.0	628.2	560.5	-67.7	-10.8	-30.5	-8.2
Incentivos Específicos del IEPS	145.4	191.9	232.4	40.6	21.1	87.0	54.7
Fondo de Fiscalización y Recaudación	422.5	472.2	418.7	-53.5	-11.3	-3.8	-4.1
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
Fondo de Compensación	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
Incentivos a la Venta Final de Diésel y Gasolina	310.2	327.2	320.4	-6.8	-2.1	10.2	0.0
Participaciones para municipios que realizan Comercio Exterior	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	147.2	155.3	136.2	-19.1	-12.3	-11.0	-10.4
ISR por salarios en las entidades federativas	492.4	510.8	633.9	123.1	24.1	141.5	24.6
Fondo de compensación de REPECOS e Intermedios	23.3	36.8	21.0	-15.8	-42.9	-2.3	-12.6
Otros Incentivos Económicos	256.9	322.1	296.5	-25.6	-8.0	39.6	11.7
Ramo 33 Aportaciones Federales	**11,980.2**	**12,690.0**	**12,840.2**	**150.1**	**1.2**	**860.0**	**3.7**
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	7,078.4	7,198.8	7,356.8	158.0	2.2	278.4	0.6
Servicios Personales	6,941.1	7,056.2	7,214.2	158.0	2.2	273.1	0.6
Otros de Gasto Corriente	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
Gasto de Operación	137.2	142.5	142.5	0.0	0.0	5.3	0.5
Fondo de Compensación	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	n.a.	n.a.	n.a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	1,667.9	1,751.3	1,745.7	-5.7	-0.3	77.7	1.3
Infraestructura Social (FAIS)	765.4	913.9	913.7	-0.2	0.0	148.2	15.5
Infraestructura Social Estatal (FISE)	92.2	110.8	110.7	-0.1	-0.1	18.4	16.1
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	673.2	803.1	803.0	-0.1	0.0	129.8	15.4
Aportaciones Múltiples (FAM)	434.5	486.9	485.5	-1.3	-0.3	51.0	8.1
Asistencia Social	175.7	199.7	199.7	0.0	0.0	24.0	10.0
Infraestructura Educativa Básica	166.7	196.0	195.1	-0.9	-0.5	28.4	13.3
Infraestructura Educativa Media Superior	6.7	7.5	7.5	0.0	-0.1	0.8	7.7
Infraestructura Educativa Superior	85.4	83.7	83.3	-0.4	-0.5	-2.1	-5.6

Continúa…

[4] En el párrafo segundo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la ASF tendrá a su cargo fiscalizar "…directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales".

[5] Es importante mencionar que el Gobierno Federal paga el gasto federalizado a las entidades federativas quienes a su vez lo ejercen.

[6] Hacia adelante, las variaciones porcentuales respecto a 2018 se expresarán en términos reales.

Gasto Federalizado Identificado en la CP-2018, el PEF-2019 y la CP-2019 para el estado de Morelos

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	CP-2018	PEF-2019*	CP-2019	Variación CP19-PEF19		Variación CP19-CP18	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	1,163.1	1,323.5	1,323.5	0.0	0.0	160.4	10.1
Seguridad Pública (FASP)[2]	137.9	194.2	190.6	-3.6	-1.9	52.6	33.7
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	128.3	129.1	132.1	3.0	2.3	3.8	-0.4
Educación Tecnológica	70.3	70.6	72.5	1.9	2.6	2.2	-0.3
Educación de Adultos	57.9	58.5	59.6	1.1	1.9	1.6	-0.5
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	604.6	692.4	692.4	0.0	0.0	87.8	10.8
Convenios de Descentralización	**2,908.2**	**1,956.2**	**2,704.3**	**748.1**	**38.2**	**-203.9**	**-10.0**
Ramo 4 Gobernación	126.3	0.0	79.1	79.1	n.a.	-47.2	-39.4
Programa Nacional de Prevención del Delito	4.7	0.0	0.0	0.0	n.a.	-4.7	-100.0
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	0.0	0.0	17.2	17.2	n.a.	17.2	n.a.
Registro e Identificación de Población	1.0	0.0	2.1	2.1	n.a.	1.1	96.8
Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	0.0	0.0	8.0	8.0	n.a.	8.0	n.a.
Subsidios en materia de seguridad pública	120.5	0.0	51.8	51.8	n.a.	-68.7	-58.4
Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación[3]	161.5	84.7	110.0	25.3	29.9	-51.5	-34.1
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	43.0	43.0	43.0	0.0	0.0	0.0	-3.2
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	76.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-76.9	-100.0
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	0.0	17.6	7.2	-10.4	-59.0	7.2	n.a.
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	0.0	24.2	24.2	0.0	0.0	24.2	n.a.
Programa de Fomento a la Agricultura	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	41.5	0.0	35.7	35.7	n.a.	-5.9	-16.9
Ramo 9 Comunicaciones y Transportes	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Programa de apoyo para infraestructura carretera	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Ramo 11 Educación Pública	2,292.7	1,601.2	2,050.8	449.7	28.1	-241.9	-13.4
Apoyos a centros y organizaciones de educación	130.0	0.0	16.3	16.3	n.a.	-113.7	-87.9
Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES	18.8	0.0	12.1	12.1	n.a.	-6.7	-37.7
Carrera Docente en UPES	10.2	0.0	0.0	0.0	n.a.	-10.2	-100.0
Escuelas de Tiempo Completo	191.7	0.0	240.5	240.5	n.a.	48.8	21.4
Expansión de la Educación Inicial	6.7	0.0	7.1	7.1	n.a.	0.4	3.1
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	0.4	0.0	0.0	0.0	n.a.	-0.4	-100.0
Educación Física de Excelencia	0.0	0.0	1.6	1.6	n.a.	1.6	n.a.
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	4.9	0.0	2.1	2.1	n.a.	-2.8	-58.6
Programa de Cultura Física y Deporte	15.1	20.1	1.8	-18.2	-90.9	-13.3	-88.2
Programa Nacional de Convivencia Escolar	3.7	0.0	2.0	2.0	n.a.	-1.7	-46.5
La Escuela es Nuestra	0.0	0.0	1.9	1.9	n.a.	1.9	n.a.
Programa Nacional de Inglés	14.3	0.0	19.3	19.3	n.a.	5.0	30.7
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	25.8	0.0	15.7	15.7	n.a.	-10.1	-41.1
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	5.2	0.0	3.8	3.8	n.a.	-1.3	-28.1
Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,866.0	1,581.1	1,726.5	145.4	9.2	-139.5	-10.5
Dirección General de Educación Superior Universitaria	1,613.6	1,240.3	1,462.1	221.8	17.9	-151.5	-12.3
Educación Media Superior	179.7	179.0	179.0	0.0	0.0	-0.8	-3.6
Educación Superior	1,410.1	1,037.4	1,259.3	221.8	21.4	-150.8	-13.6
Posgrado	23.8	23.9	23.9	0.0	0.0	0.1	-2.9
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	80.4	82.8	82.2	-0.6	-0.7	1.7	-1.1
Subsecretaría de Educación Media Superior	172.0	258.1	182.2	-75.8	-29.4	10.3	2.5
Tecnológico Nacional de México	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Ramo 12 Salud	179.3	121.1	290.2	169.0	139.5	110.9	56.6
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	0.2	n.d.	0.0	0.0	n.a.	-0.2	-100.0

Continúa…

Gasto Federalizado Identificado en la CP-2018, el PEF-2019 y la CP-2019 para el estado de Morelos

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	CP-2018	PEF-2019*	CP-2019	Variación CP19-PEF19		Variación CP19-CP18	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	n.a.	n.a.	59.5	59.5	n.a.	59.5	n.a.
Calidad en la Atención Médica	0.000	0.008	0.000	0.0	-100.0	0.0	n.a.
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	1.1	0.0	1.2	1.2	n.a.	0.1	3.1
Fortalecimiento a la atención médica	32.6	25.3	29.2	3.9	15.2	-3.4	-13.5
Programa Nacional de Reconstrucción	0.0	n.d.	131.4	131.4	n.a.	131.4	n.a.
Prevención y atención contra las adicciones	2.8711	0.0038	4.9320	4.9	131,210.4	2.1	66.2
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	0.8	0.0	2.0	2.0	n.a.	1.2	138.5
Prevención y control de enfermedades	8.3	0.8	4.2	3.4	442.5	-4.1	-51.1
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	17.9	n.d.	7.8	7.8	n.a.	-10.1	-57.8
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	0.0	n.d.	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"	2.1	n.d.	0.0	0.0	n.a.	-2.1	-100.0
Programa de vacunación	2.3	n.d.	2.1	2.1	n.a.	-0.2	-11.3
PROSPERA Programa de Inclusión Social	58.2	49.5	0.0	-49.5	-100.0	-58.2	-100.0
Protección Contra Riesgos Sanitarios	4.2	n.d.	2.2	2.2	n.a.	-2.1	-50.5
Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica	0.0	n.d.	0.4	0.4	n.a.	0.4	n.a.
Salud materna, sexual y reproductiva	29.8	36.6	25.9	-10.7	-29.4	-3.9	-16.0
Seguro Médico Siglo XXI	0.0	0.0	5.0	5.0	n.a.	5.0	n.a.
Vigilancia epidemiológica	18.8	8.9	14.4	5.5	61.3	-4.5	-26.1
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	128.6	133.1	135.6	2.6	1.9	7.0	2.1
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	92.8	112.0	105.2	-6.8	-6.1	12.3	9.6
Abastecimiento de Agua	40.0	61.2	62.4	1.2	2.0	22.4	51.0
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	52.9	50.9	42.8	-8.1	-15.9	-10.1	-21.6
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	1.5	n.d.	0.9	0.9	n.a.	-0.6	-43.4
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	0.0	0.4	0.4	0.0	8.6	0.4	n.a.
Devolución de Aprovechamientos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Prevención y gestión integral de residuos	1.8	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1.8	-100.0
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	28.0	20.6	19.8	-0.8	-4.1	-8.2	-31.7
Programa de Devolución de Derechos	2.99	0.07	4.87	4.8	7,036.2	1.9	57.4
Saneamiento de Aguas Residuales	1.5	0.0	4.5	4.5	n.a.	3.0	192.4
Ramo 20 Desarrollo Social	0.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-0.5	-100.0
Subsidios a programas para jóvenes	0.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-0.5	-100.0
Ramo 21 Turismo	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	0.0	n.d.	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Ramo 36 Seguridad Pública y Protección Ciudadana	0.0	0.0	23.8	23.8	n.a.	23.8	n.a.
Subsidios en Materia de Seguridad Pública	n.a.	0.0	23.8	23.8	n.a.	23.8	n.a.
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	9.0	11.1	8.7	-2.4	-22.0	-0.3	-6.6
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	9.0	11.1	8.7	-2.4	-22.0	-0.3	-6.6
Ramo 48 Cultura	10.4	5.0	6.1	1.1	21.8	-4.3	-43.1
Desarrollo Cultural	0.0	0.0	0.3	0.3	n.a.	0.3	n.a.
Programa de Apoyos a la Cultura	10.4	5.0	5.8	0.8	16.8	-4.5	-45.5
Programas de Cultura en las Entidades Federativas	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Convenios de Reasignación (SCT)	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**n.a.**	**0.0**	**n.a.**
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Gasto Federalizado)	**506.5**	**0.0**	**3.8**	**3.8**	**n.a.**	**-502.7**	**-99.3**
Derecho de museos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
DIF-CDMX	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.

Continúa…

Gasto Federalizado Identificado en la CP-2018, el PEF-2019 y la CP-2019 para el estado de Morelos
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	CP-2018	PEF-2019*	CP-2019	Variación CP19-PEF19		Variación CP19-CP18	
				Absoluta nominal	Porcentual nominal	Absoluta nominal	Porcentual real*
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Fondo de Apoyo a Migrantes	3.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-3.5	-100.0
Fondo de Capitalidad	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Fondos Metropolitanos	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Fondo para el Fortalecimiento Financiero	269.2	0.0	0.0	0.0	n.a.	-269.2	-100.0
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0.0	n.d.	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	8.9	n.d.	2.8	2.8	n.a.	-6.1	-69.8
Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)	0.0	n.d.	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Proyectos de Desarrollo Regional	194.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-194.0	-100.0
Programas Regionales	29.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-29.9	-100.0
Provisión para la Armonización Contable	1.1	0.0	1.1	1.1	n.a.	0.0	-2.4
Ramo 12 Salud. Protección Social en Salud: Seguro Popular	**971.7**	**0.0**	**1,024.5**	**1,024.5**	**n.a.**	**52.9**	**2.0**

n.a. No aplica, n.d. No disponible.
* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100 que, acorde con el INEGI, muestra una variación anual de 3.3%.
Fuente: Elaboración propia con datos del CP-2018, del PEF-2019 y del CP-2019, SHCP.

2. Gasto federal ejercido en programas sujetos a reglas de operación en el estado de Morelos

Además del gasto pagado a los gobiernos locales, las entidades federativas y municipios se benefician con recursos que determinan las dependencias federales y ejercen a través de sus delegaciones correspondientes a diversos programas federales sujetos a reglas de operación que, en algunos casos, son complementarios a los recursos transferidos mediante convenios de descentralización.

Los programas federales son un conjunto de instrumentos del gobierno federal que tienen por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales u otros que representen un beneficio para la comunidad. En específico, los programas sujetos a reglas de operación dependen de un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Dado su carácter de recursos federales, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, las propias reglas de operación correspondientes y otros ordenamientos legales vigentes.

En relación con los recursos ejercidos de los programas federales 2019 para el estado de Morelos se observa una ampliación de los recursos para el estado de 484.5 mdp, equivalente al 93.8%, en relación con lo aprobado en el PEF-2019. Por su parte, cuando se compara con lo ejercido en 2018 se observa un decrecimiento en términos reales de 53.5%, lo que se explica por disminuciones en los recursos destinados a los programas de la Secretaría del Bienestar (Cuadro 2).

A continuación, se presentan los recursos ejercidos a través de programas federales sujetos a reglas de operación en 2019, que no son parte del Gasto Federalizado, en comparación con lo aprobado en el PEF-2019 por el Ejecutivo Federal, así como los ejercidos en 2018 para el estado de Morelos.[7]

Cuadro 2

Gasto Federal en Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificado en la CP-2018, el PEF-2019 y la CP-2019 para el estado de Morelos

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	CP-2018	PEF-2019	CP-2019	Variación CP19/PEF19		Variación CP19/CP18	
				Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
Total de Programa Federales Sujetos a Reglas de Operación	**2,080.7**	**516.3**	**1,000.8**	**484.5**	**93.8**	**-1,079.9**	**-53.5**
Ramo 6 Hacienda y Crédito Público	**11.7**	**4.9**	**4.9**	**0.0**	**0.0**	**-6.8**	**-59.7**
Programa de aseguramiento agropecuario	11.7	4.9	4.9	0.0	0.0	-6.8	-59.7
Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural	**3.5**	**0.0**	**0.2**	**0.2**	**n.a.**	**-3.3**	**-94.5**
Programa de Apoyos a la Comercialización	0.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-0.9	-100.0
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	1.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1.1	-100.0
Programa de Fomento a la Agricultura	0.8	0.0	0.2	0.2	n.a.	-0.6	-75.9
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Programa de Fomento Ganadero	0.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	-0.5	-100.0
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	0.2	0.0	0.0	0.0	n.a.	-0.2	-100.0
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Ramo 9 Comunicaciones y Transportes	**23.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**n.a.**	**-23.0**	**-100.0**
Programa de Empleo Temporal (PET)	23.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-23.0	-100.0
Ramo 11 Educación Pública	**507.4**	**15.0**	**353.9**	**338.9**	**2,259.4**	**-153.5**	**-32.5**
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	43.1	15.0	28.1	13.1	87.3	-15.0	-36.9
Programa Nacional de Becas	5.3	0.0	0.9	0.9	n.a.	-4.4	-84.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	2.6	0.0	0.5	0.5	n.a.	-2.2	-83.3
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	0.1	0.0	2.9	2.9	n.a.	2.8	2,050.7
PROSPERA Programa de Inclusión Social	456.4	0.0	321.6	321.6	n.a.	-134.8	-31.8
Ramo 12 Salud	**52.5**	**0.0**	**13.4**	**13.4**	**n.a.**	**-39.1**	**-75.3**
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	-100.0
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	1.7	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1.7	-100.0
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Seguro Médico Siglo XXI	50.9	0.0	13.4	13.4	n.a.	-37.5	-74.5
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	**24.2**	**0.0**	**14.3**	**14.3**	**n.a.**	**-9.8**	**-42.6**
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	24.2	0.0	14.3	14.3	n.a.	-9.8	-42.6
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	**99.2**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**n.a.**	**-99.2**	**-100.0**
Programa de Apoyo a la Vivienda	99.2	0.0	0.0	0.0	n.a.	-99.2	-100.0

Continúa…

[7] En el Anexo se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos que integran el gasto federalizado; y en Herrera y Maya (2017) se presenta un análisis del gasto federalizado y un diagnóstico de las haciendas públicas locales.

Gasto Federal en Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación y Específicos identificado en la CP-2018, el PEF-2019 y la CP-2019 para el estado de Morelos

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	CP-2018	PEF-2019	CP-2019	Variación CP19/PEF19		Variación CP19/CP18	
				Nominal	Porcentual nominal	Nominal	Porcentual real*
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	**42.1**	**0.0**	**12.4**	**12.4**	**n.a.**	**-29.8**	**-71.6**
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	0.4	0.0	0.4	0.4	n.a.	0.0	-11.8
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	35.0	0.0	10.5	10.5	n.a.	-24.5	-71.0
Programa de Apoyo a la Infraestructura	1.0	0.0	0.9	0.9	n.a.	-0.2	-20.6
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	0.7	0.0	0.7	0.7	n.a.	0.0	-5.0
Programa de Empleo Temporal (PET)	5.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.0	-100.0
Ramo 20 Bienestar	**749.8**	**31.4**	**23.7**	**-7.8**	**-24.7**	**-726.1**	**-96.9**
Comedores Comunitarios	0.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-0.1	-100.0
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (Antes Pensión para Adultos Mayores)	2.3	0.2	3.8	3.6	1,599.5	1.5	59.7
Programa 3 x 1 para Migrantes	5.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5.9	-100.0
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	16.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-16.9	-100.0
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	25.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-25.0	-100.0
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	5.4	0.0	5.6	5.6	n.a.	0.2	0.9
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	7.7	0.0	0.0	0.0	n.a.	-7.7	-100.0
Programa de Coinversión Social	4.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-4.0	-100.0
Programa de Empleo Temporal (PET)	28.2	0.0	0.0	0.0	n.a.	-28.2	-100.0
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	121.0	31.2	3.0	-28.2	-90.4	-118.0	-97.6
Programa de Fomento a la Economía Social	7.8	0.0	0.0	0.0	n.a.	-7.7	-99.7
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
PROSPERA Programa de Inclusión Social	525.3	0.0	11.2	11.2	n.a.	-514.1	-97.9
Seguro de vida para jefas de familia	0.3	0.0	0.0	0.0	n.a.	-0.3	-100.0
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	**527.8**	**465.0**	**562.4**	**97.4**	**21.0**	**34.6**	**3.1**
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	264.9	237.7	286.6	48.9	20.6	21.7	4.7
Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.
Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica	2.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-2.9	-100.0
Sistema Nacional de Investigadores	260.0	227.2	275.8	48.6	21.4	15.8	2.6
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	**37.4**	**0.0**	**11.6**	**11.6**	**n.a.**	**-25.9**	**-70.1**
Programa de Infraestructura Indígena	15.0	0.0	2.4	2.4	n.a.	-12.7	-84.7
Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	21.3	0.0	8.4	8.4	n.a.	-12.9	-62.0
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1.0	0.0	0.8	0.8	n.a.	-0.3	-26.9
Ramo 48 Cultura	**2.0**	**0.0**	**4.1**	**4.1**	**n.a.**	**2.1**	**101.3**
Programa de Apoyos a la Cultura	2.0	0.0	4.1	4.1	n.a.	2.1	101.3

n.a. No aplica.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2019=100 que, acorde con el INEGI, muestra una variación anual de 3.3%.

Fuente: Elaboración propia con datos de la CP-2018, del PEF-2019 y de la CP-2019, SHCP.

Anexo 1: Descripción de los componentes del gasto federalizado

a) Ramo 28 Participaciones Federales

El Ramo General 28 denominado Participaciones a entidades federativas y municipios forma parte del gasto no programable,[8] por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta como una estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable (RFP)[9] a lo largo del ejercicio fiscal. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas; es decir, no tiene un destino específico en el gasto de las entidades federativas, quienes lo ejercen de manera autónoma. Este ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Sus fondos constitutivos y su descripción se presentan a continuación:[10]

i. *Fondo General de Participaciones* (FGP). El monto de este fondo se calcula como el 20% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo con lo siguiente: al monto asignado al FGP en 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.

ii. *Fondo de Fomento Municipal* (FFM). Se compone del 1% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, más un 70% del excedente respecto a dicho año conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad, el restante 30% de dicho excedente se distribuye sólo a aquellos municipios cuyo gobierno de la entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.

iii. *Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios*. Se constituye por el 20% de la recaudación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) de bebidas alcohólicas y cervezas y el 8% de tabacos. Se distribuye de acuerdo con la participación de cada entidad federativa en la recaudación de dichos impuestos.

iv. *Fondo de Fiscalización y Recaudación*. Se compone del 1.25% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de Fiscalización de 2013 y, el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo con la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.

v. *Fondo de Extracción de Hidrocarburos* (FEXHI). Se compone por los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos multiplicados por un factor de 0.008 y se distribuye a las entidades productoras de petróleo conforme a su participación en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y el valor de la extracción de gas asociado y no asociado.

vi. *Fondo de Compensación* (FOCOM). Se calcula como los dos onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Este fondo se distribuye a los 10 estados conforme al recíproco del Producto Interno Bruto no minero y no petrolero.

vii. *Incentivos por el IEPS sobre ventas de diésel y gasolina*. Se constituye con los nueve onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Se distribuye conforme a la participación de cada entidad en el consumo de diésel y gasolina.

---

[8] Se refiere al agregado de las erogaciones o previsiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del Gobierno Federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para las entidades federativas y municipios.

[9] La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el artículo 2° de la LCF.

[10] Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo I de la LCF vigente (LCF, 2018 enero 30).

viii. *Participaciones para municipios que realizan comercio exterior.* Se calcula como el 0.136% de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.

ix. *Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos*. Se calcula como el resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051 y distribuye a los municipios litorales o fronterizos por donde materialmente se realiza la salida del país de los hidrocarburos.

x. *Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su fondo de compensación*. Este impuesto lo recaudan y administran las mismas entidades federativas y sólo tienen la obligación de reportarlo al gobierno federal.

xi. *ISR por salarios en las entidades federativas*. Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.

xii. *Otros incentivos* e*conómicos* derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal. El monto de estos recursos depende de que los estados firmen y ejecuten los convenios de colaboración establecidos con la federación.

b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

El Ramo General 33 Aportaciones Federales, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación. Los recursos de este Ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo con las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Su carácter es compensatorio porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social entre otros. Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo V de la LCF, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas, los recursos de sus ocho fondos constitutivos, que se determinan el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se presentan y describen a continuación:[11]

i. *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación* (FONE): Estos recursos se deben destinar a prestar servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros como son: actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de las atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.

ii. *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud* (FASSA)*:* Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan; y, v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.

[11] Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo V de la LCF vigente.

iii. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social* (FAIS): Para efectos de referencia los recursos federales de este fondo se determinan por un monto equivalente al 2.5294% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

iv. *Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal* (FORTAMUNDF): El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.5623% de la RFP. Estos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

v. *Fondo de Aportaciones Múltiples* (FAM): El monto de este fondo se determina por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y, iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

vi. *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos* (FAETA): Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

vii. *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública* (FASP): Los recursos de este fondo deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y, vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.

viii. *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas* (FAFEF): El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia al 1.4% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; vii) sistemas de protección civil locales; ix) apoyar la educación pública; y, x) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Por su parte, el *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos* es complementario del Ramo 33. Este fondo integra previsiones económicas de

carácter contingente para cubrir los siguientes conceptos: i) las medidas salariales y económicas correspondientes al FONE y al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales; ii) las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; iii) las previsiones para los incrementos de las percepciones que incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y, iv) los recursos para la educación básica, normal, tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

c) Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Este es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, cuyos componentes tienen un destino específico en el gasto, están etiquetados. Tiene la función de regulación presupuestaria donde se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general, donde se incluyen recursos para apoyar el desarrollo regional y municipal. En las descripciones que a continuación se presentan, se muestran tanto los fondos que se pagados en la CP-2018, los aprobados en el PEF-2019 y los pagados en el CP-2019:

i. El *Derecho de Museos* se destina a apoyar a municipios para obras de infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas.

ii. El *Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica* está destinado para el apoyo federal a las entidades federativas, para el pago de adeudos de suministro de energía eléctrica, transfiriendo los recursos convenidos con la Comisión Federal de Electricidad y las entidades federativas que son apoyadas a través de este programa.

iii. El *DIF-CDMX* son recursos asignados para la operación del DIF en la Ciudad de México.

iv. El *Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)* tiene como fin compensar a las entidades federativas ante caídas en sus Participaciones Federales debidas a disminuciones de la RFP por debajo de lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (Fracción II del artículo 21 de la LFPRH, 2019, noviembre 19).

v. Los recursos del *Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados* se destinan a gasto en obra pública relacionada con proyectos de infraestructura y su equipamiento. No se podrá destinar a gasto corriente y de operación, salvo que se trate de gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de dichas obras.

vi. El *Fondo de Apoyo a Migrantes* tiene por objetivo incrementar las actividades ocupacionales y desarrollar las capacidades técnicas y productivas de los Trabajadores Migrantes en retorno de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes (SHCP, 2018 marzo 21).

vii. El *Fondo de Capitalidad* se debe destinar a programas y proyectos de inversión de los siguientes tipos: a) Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate; b) Inversión en infraestructura vial primaria; c) Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público; d) Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia; e) Inversión en materia ambiental; e f) Inversión en infraestructura y equipamiento de puntos de recaudación de impuestos locales. Lo anterior a efecto de mantener las condiciones que requiere la Ciudad de México como sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los Lineamientos de operación del Fondo de Capitalidad (SHCP, 2018 enero 24).

viii. El *Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal* tiene como como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público,

drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social (SHCP, 2017 enero 31).

ix. Los recursos del *Fondo Metropolitano* se destinan prioritariamente a programas y proyectos de infraestructura conforme a lo que se establezca en los lineamientos específicos que emita la Secretaría; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas. (SHCP, 2018 diciembre 28).

x. El *Fondo para el Fortalecimiento Financiero* tiene como para atender las solicitudes de las entidades federativas en este concepto (SHCP, 2017 noviembre 29).

xi. El *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos* se integra con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. La distribución de los recursos entre las entidades federativas y entre los municipios se determinará con base en el total recaudado y al procedimiento establecido en las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos de deben destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo (Artículo 57 de la LIH, 2020, enero 17).

xii. El *Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad* se destina a proyectos de inversión que tiene por objeto promover la integración y acceso de las personas con discapacidad (SHCP, 2018 diciembre 28).

xiii. El *Fondo Regional* tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento (SHCP, 2018 diciembre 28).

xiv. La *Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México* tienen como fin asignar recursos para apoyar al Estado de México a implementar y promover la operación y mantenimiento del programa de seguridad y monitoreo (SHCP, 2017 noviembre 29).

xv. El proyecto de *Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz*. tienen como fin asignar recursos para apoyar al Estado de Veracruz para la adquisición de cámaras de vigilancia.

xvi. Los *Proyectos de Desarrollo Regional* se destinan a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional (SHCP, 2017 noviembre 29).

xvii. Los *Programas Regionales* tienen como objetivo ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas (SHCP, 2017 noviembre 29).

xviii. La *Provisión para la Armonización Contable* están destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno (Consejo Nacional de Armonización Contable, (2018, diciembre 27).

d) Gasto transferido mediante convenios de descentralización y reasignación con las dependencias del Gobierno Federal

Estos recursos provienen de acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno. Al depender de la firma de convenios, en general estos recursos no son presupuestables por entidad federativa. Los programas de los convenios de descentralización identificados por ramo y sus objetivos son los siguientes:

Ramo 4 Gobernación

i. *Conducción de la política interior.* Tiene por objetivo promover y fortalecer la gobernabilidad democrática e impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.

ii. *Programa Nacional de Prevención del Delito*. Tiene por objetivo mejorar las condiciones de seguridad pública y aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

iii. *Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres*. Tiene por objetivo garantizar el respeto y protección de los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de la discriminación e instrumentar una política de Estado en derechos humanos.

iv. *Registro e Identificación de Población*. Tiene por objetivo garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y acreditar fehacientemente la identidad de las personas.

v. *Subsidios en materia de seguridad pública*. Tiene por objetivo mejorar las condiciones de seguridad pública y promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.

Ramo 6 Hacienda y Crédito Público

Diseño de la política de ingresos. Tiene por objetivo mantener la estabilidad macroeconómica del país y fortalecer los ingresos del sector público.

Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

i. *Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas*. Tiene por objetivo construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país e Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario.

ii. *Programa de Apoyos a la Comercialización*. Tiene por objetivo brindar certidumbre en la comercialización y en el ingreso de los productores; apoyar a personas físicas y morales, productores agropecuarios y/o compradores de cosechas excedentarias y/o con problemas de comercialización de los productores elegibles.

iii. *Programa de Apoyos a Pequeños Productores*. Tiene por objetivo incrementar la producción en localidades rurales de alta y muy alta marginación. Además, se incentivará el desarrollo de cadenas de valor (mini *clusters*) mediante la promoción de la asociatividad, ampliar las coberturas de atención en comunidades rurales, semiurbanas y urbanas, dirigido a mujeres y personas de la tercera edad, para la producción de alimentos de auto consumo en agricultura y en especies menores.

iv. *Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)*. Tiene por objetivo contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios para la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación.

v. *Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.* Tiene por objetivo contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación, mediante el acceso a la alimentación.

vi. *Programa de Fomento a la Agricultura*. Tiene por objetivo incrementar la productividad de las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA), mediante incentivos económicos focalizados preferentemente en zonas con potencial productivo medio y alto, en cultivos prioritarios y con potencial de mercado.

vii. *Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola*. Tiene por objetivo mejorar la productividad y la competitividad del subsector pesquero y acuícola, así como la inserción de sus productos en los mercados, mediante incentivos a la producción y la integración de cadenas de valor, en un marco de sustentabilidad.

viii. *Programa de Fomento Ganadero*. Tiene por objetivo generar investigación, innovación, desarrollo y transferencias tecnológicos a los productores para solucionar problemas en la producción, industrialización o comercialización de productos agrícolas.

ix. *Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria*. Tiene por objetivo contribuir a incrementar la productividad y competitividad del sector, mediante el acceso al crédito en mejores condiciones; el fomento del uso de instrumentos de administración de riesgos de mercado; el desarrollo de Activos Productivos y Agrologística, y el estímulo a la inversión que fortalezca la actividad agropecuaria y pesquera en el país, incluida la región sursureste y el Fortalecimiento a la Cadena Productiva.

x. *Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria*. Tiene por objetivo contribuir al aumento de la oferta y la competitividad de los productos agropecuarios mexicanos y con ello, reducir las limitantes de acceso a los mercados nacionales e internacionales.

Ramo 9 Comunicaciones y Transportes

Programa de apoyo para infraestructura carretera. Tiene por objetivo contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica y contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.

Ramo 11 Educación Pública

i. *Apoyos a centros y organizaciones de educación*. Tiene por objetivo garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo para crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

ii. *Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES*. Tiene por objetivo fortalecer la educación superior mediante las UPES (Universidades Públicas Estatales).

iii. *Carrera Docente en UPES*. Tiene por objetivo establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.

iv. Educación para Adultos (INEA). Tiene por objetivo contribuir al abatimiento del rezago educativo, se atenderá a la población que se encuentra en dicha condición, o bien, se evitará que las nuevas generaciones se sumen al rezago.

v. *Escuelas de Tiempo Completo*. Tiene por objetivo garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.

vi. *Expansión de la Educación Inicial*. Tiene por objetivo fortalecer los servicios de educación inicial para que las niñas y niños de 0 a 3 años accedan a estos en las modalidades escolarizadas y no escolarizada mediante el apoyo de agentes educativos, el otorgamiento de recursos y unidades didácticos.

vii. *Expansión de la Educación Media Superior y Superior*. Tiene por objetivo crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

viii. *Educación Física de Excelencia*. tienen como objetivo otorgar un mayor acceso a actividades de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva, orientados al béisbol, boxeo y caminata, para fomentar su desarrollo integral y el logro de la excelencia en dichas disciplinas a través del programa.

ix. *Fortalecimiento de la Calidad Educativa*. Tiene por objetivo fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

x. *Programa de Cultura Física y Deporte*. Tiene por objetivo promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud y diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.

xi. *Programa Nacional de Convivencia Escolar*. Tiene por objetivo contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral mediante la implementación de estrategias que mejoren la convivencia escolar para prevenir situaciones de acoso escolar.

xii. *La Escuela es Nuestra* tiene por objetivos: i) Dignificar las condiciones de las escuelas en las que niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país reciben educación; ii) Evitar la corrupción, el dispendio, el clientelismo y la discrecionalidad en el manejo del presupuesto destinado a la infraestructura educativa, fomentando el uso honesto de los recursos; iii) Agilizar la entrega de recursos, eliminar trámites, reducir el costo burocrático y lograr un mejor rendimiento del presupuesto; iv) Impulsar la organización popular, fomentar el trabajo colectivo en aras del bien común y promover la participación de niñas, niños y jóvenes en la toma de decisiones; v) Reactivar las economías locales mediante la inyección directa de recursos en las comunidades; vi) Fomentar la participación activa de los padres y madres de familia en la educación de sus hijos; vii) Promover la integración de comunidades escolares dispersas en Centros Integradores de Desarrollo (CID) y Centros Integrales de Aprendizaje Comunitario (CIAC).

xiii. *Programa Nacional de Inglés*. Tiene por objetivo contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral mediante el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como segunda lengua en las escuelas públicas.

xiv. *Programa para el Desarrollo Profesional Docente*. Tiene por objetivo establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.

xv. *Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa*. Tiene por objetivo asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

xvi. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria - Educación Media Superior*. Tiene por objetivo desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

xvii. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria - Educación Superior*. Tiene por objetivo propiciar medios, servicios e infraestructura en la educación a nivel medio superior.

xviii. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria – Posgrado*. Tiene por objetivo garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.

xix. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas-Educación Superior*. Tiene por objetivo fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

xx. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - 600 Subsecretaría de Educación Media Superior-Educación Media Superior*. Tiene por objetivo crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación media superior de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.

xxi. *Subsidios para organismos descentralizados estatales - M00 Tecnológico Nacional de México-Educación Superior*. Tiene por objetivo fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Ramo 12 Salud

i. *Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad*. Tiene por objetivo fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida.

ii. *Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral*. tiene por objeto garantizar el acceso y continuidad en la prestación de servicios de salud con calidad que demanda la población en condiciones de vulnerabilidad y sin seguridad social, preferentemente en regiones, municipios y localidades con bajo Índice de Desarrollo Humano (en adelante IDH) y de alta o muy alta marginación, a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud del primer nivel de atención y de hospitales comunitarios de los Servicios de Salud en las 32 entidades federativas, incluyendo a los Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana (en adelante

CEREDI), así como a las unidades fijas y móviles de IMSS Bienestar que presten servicios a la población objetivo.

iii. *Calidad en la Atención Médica*. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.

iv. *Formación y capacitación de recursos humanos para la salud*. Tiene por objetivo fortalecer la política de formación capacitación y educación del personal de salubridad para el mejoramiento en la calidad de la atención y el servicio.

v. *Fortalecimiento a la atención médica*. Tiene por objetivo garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.

vi. *Programa Nacional de Reconstrucción*. Atender los municipios afectados por los sismos, en beneficio de su población, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

vii. *Prevención y atención contra las adicciones*. Tiene por objetivo hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

viii. *Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ETS*. Tiene por objetivo consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.

ix. *Prevención y control de enfermedades*. Tiene por objetivo la prevención y promoción de la salud.

x. *Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes*. Tiene por objetivo realizar acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante la detección, diagnóstico, tratamiento y control de la obesidad.

xi. *Programa de Atención a Personas con Discapacidad*. Tiene por objetivo contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante el acceso a medios que permitan la inclusión social de las personas con discapacidad.

xii. *Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"*. Tiene por objetivo cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.

xiii. *Programa de vacunación*. Tiene por objetivo mejorar la atención preventiva de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

xiv. *PROSPERA Programa de Inclusión Social*. Tiene por objetivo fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.

xv. *Protección Contra Riesgos Sanitarios*. Tiene por objetivo reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.

xvi. *Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica*. Tiene por objetivo asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.

xvii. *Salud materna, sexual y reproductiva*. Tiene por objetivo implementar los programas de Salud Materna, sexual y reproductiva conforme a las normas y los últimos avances técnicos.

xviii. *Seguro Médico Siglo XXI*. Tiene por objetivo avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal.

xix. *Vigilancia epidemiológica*. Tiene por objetivo hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa de Mejoramiento Urbano (PMU). Tiene por objetivo realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa.

Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

i. *Agua Potable, Drenaje y Tratamiento - Abastecimiento de Agua*. Tiene por objetivo implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

ii. *Agua Potable, Drenaje y Tratamiento - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado*. Tiene por objetivo contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable. mediante el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

iii. *Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable*. Tiene por objetivo recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural.

iv. *Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable*. Tiene por objetivo desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

v. *Devolución de Aprovechamientos*. Tiene por objetivo dar cumplimiento al Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a los Municipios, Entidades Federativas, Distrito Federal, Organismos Operadores o Comisiones Estatales o cualquier otro tipo de Organismo u Órgano responsable de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, por los adeudos generados en el pago de los aprovechamientos y sus accesorios, para ser aplicados en el proyecto de saneamiento del Valle de México en obras necesarias de agua potable, alcantarillado y Saneamiento para el Distrito Federal y Municipios del Estado de México, previamente autorizados por el Comité Técnico para que se devuelvan e incorporen al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 1928 para apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México.

vi. *Prevención y gestión integral de residuos*. Tiene por objetivo contribuir a detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo a través de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el país.

vii. *Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola*. Tiene por objetivo contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas mediante la conservación, rehabilitación y modernización de infraestructura hidroagrícola.

viii. *Programa de Devolución de Derechos*. Tiene por objetivo la realización de acciones de mejoramiento de la eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, en apego al artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos que menciona que los ingresos que se obtengan de las empresas públicas o privadas por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que paguen los municipios.

ix. *Saneamiento de Aguas Residuales*. Tiene por objetivo contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas mediante las mejoras en infraestructura económica de agua potable, alcantarillado y servicios de saneamiento.

Ramo 20 Desarrollo Social

Subsidios a programas para jóvenes. Tiene por objetivo contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante la coordinación de los actores sociales en políticas o acciones para consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo.

Ramo 21 Turismo

Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos. Tiene por objetivo contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística. mediante la atención de proyectos que fortalecen la actividad turística en los municipios y o localidades.

Ramo 27 Función Pública

Fiscalización a la gestión pública. Tiene por objetivo contribuir a impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF mediante el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, supervisión y control a través de una fiscalización con resultados de impacto que prevengan, detecten e inhiban prácticas de corrupción.

Ramo 36 Entidades no Sectorizadas

Subsidios en materia de seguridad pública. Tiene por objetivo mejorar las condiciones de seguridad pública y promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.

Ramo 47 Entidades no Sectorizadas

Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Tiene por objetivo contribuir a varios objetivos mediante contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

Ramo 48 Cultura

i. *Desarrollo Cultural*. Tiene por objetivo ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

i. *Programa de Apoyos a la Cultura*. *Programa de Apoyos a la Cultura*. Tiene por objetivo impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de las y los mexicanos mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos a fin de promover el arte y la cultura; conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible.

ii. *Programas de Cultura en las Entidades Federativas*. Tiene por objetivo determinar y dirigir la acción cultural del Estado Mexicano mediante la coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y con los municipios del país; y promover la cooperación solidaria de todos aquellos que participen en las actividades culturales, mediante el establecimiento de acciones que vinculen el sector cultural con el educativo, el desarrollo social, el medio ambiente y demás sectores de la sociedad.

Por su parte los *Convenios de Reasignación* son recursos que se asignan mediante acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados los cuales tienen por objetivo reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas hacia a las entidades federativas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales.

e) Protección Social en Salud-Seguro Popular

Estos recursos provenientes del programa *Seguro Popular*, son destinados al Sistema de Protección Social en Salud para garantizar la atención y prestación de los servicios de salud ofrecidos por el Sistema a la población beneficiaria, mismos que se encuentran contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES). Estas erogaciones, también dependen de la firma de convenios por lo que no son presupuestables por entidad federativa.

Anexo 2: Descripción de los programas federales sujetos a reglas de operación

Los programas federales son un conjunto de instrumentos del gobierno federal que tienen por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población mediante el otorgamiento de diversos tipos de apoyos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, productivos, sociales u otros que representen un beneficio para la comunidad. En específico, los programas sujetos a reglas de operación dependen de un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Al depender de la publicación de las reglas de operación y la aplicación, en general estos recursos no son presupuestables por entidad federativa. Los programas sujetos a reglas de operación identificados por ramo y sus objetivos son los siguientes:

Ramo 6 Hacienda y Crédito Público

Programa de aseguramiento agropecuario. Tiene por objetivo contribuir al desarrollo del seguro y administración integral de riesgos del sector agropecuario a través de la reducción del costo de las primas o cuotas que pagan los Productores Agropecuarios y los gobiernos de los Estados, así como apoyar la capacidad operativa y administrativa de los Fondos y Organismos Integradores.

Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural

i. *Programa de Apoyos a la Comercialización*. Tiene por objetivo fortalecer el ordenamiento y desarrollo de mercados y la cadena agroalimentaria productiva y comercial mediante el otorgamiento de Incentivos y servicios para la comercialización de cosechas nacionales; la administración de riesgos de mercado, la promoción comercial, la red de enlaces comerciales y el fomento a las exportaciones de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros.

ii. *Programa de Apoyos a Pequeños Productores*. Tiene por objetivo que las Unidades Económicas Rurales conformadas por pequeños(as) productores(as) incrementen la disponibilidad de alimentos.

iii. *Programa de Fomento a la Agricultura*. Tiene por objetivo incrementar la productividad de las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) mediante incentivos económicos focalizados preferentemente en zonas con potencial productivo medio y alto, en cultivos prioritarios y con potencial de mercado.

iv. *Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola*. Tiene por objetivo lograr que las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas incrementen su productividad, en un marco de sustentabilidad.

v. *Programa de Fomento Ganadero*. Tiene por objetivo contribuir a aumentar la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias mediante la inversión en el sector pecuario.

vi. *Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria*. Tiene por objetivo contribuir a impulsar la productividad en el sector agroalimentario, mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria mediante la inversión en las Unidades Económicas Rurales.

vii. *Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.* Tiene por objetivo mantener y mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas y regiones de los Estados Unidos Mexicanos.

Ramo 9 Comunicaciones y Transportes

Programa de Empleo Temporal (PET). Tiene por objetivo brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.

Ramo 10 Economía

i. *Fondo Nacional Emprendedor*. Tiene por objetivo incentivar el crecimiento económico nacional, regional y sectorial, mediante el fomento a la productividad e innovación en las micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas en sectores estratégicos, que impulse el fortalecimiento ordenado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como la consolidación de una economía innovadora, dinámica, incluyente y competitiva.

ii. *Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)*. Tiene por objetivo atender la demanda de microcréditos de los y las microempresarias, promoviendo mejores condiciones a través del otorgamiento de líneas de crédito a Instituciones de Microfinanciamiento Acreditadas (IMF), así como Fomentar el desarrollo de capacidades financieras y empresariales de los y las microempresarias mediante la capacitación e incubación de actividades productivas.

iii. *Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación*. Tiene por objetivo apoyar a las personas morales de los sectores estratégicos conforme lo establecido en las presentes Reglas, para que creen Centros de Innovación Industrial (CII) para la formación de capital humano y oferta de servicios especializados

iv. *Programa para la Productividad y Competitividad Industrial*. Tiene como objetivo general mejorar la productividad de las empresas y/o la integración de un mayor número de éstas en cadenas de valor, a través del apoyo a proyectos e iniciativas de carácter industrial que propicien un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.

Ramo 11 Educación Pública

i. *Escuelas de Tiempo Completo.* Tiene por objetivo establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, Escuelas de Tiempo Completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza, y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado, con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en la Educación Básica.

ii. *Fortalecimiento de la Calidad Educativa*. Tiene por objetivo contribuir a la implementación de contenidos curriculares autónomos y acciones de fortalecimiento académico acordes a los intereses y necesidades de los alumnos que permitan consolidar los objetivos curriculares del Nuevo Modelo Educativo en las escuelas públicas de educación básica.

iii. *Programa de Cultura Física y Deporte*. Tiene por objetivo beneficiar a la población mexicana a partir de 6 años de edad, propiciando la práctica habitual de la actividad física, del Deporte Social y de Representación, con personal capacitado y/o certificado, en instalaciones deportivas y/o espacios adecuados para el desarrollo de la Cultura física y el deporte sin discriminación.

iv. *Programa Nacional de Becas*. Tiene por objetivo favorecer el acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación de los estudiantes, egresados/as y/o docentes, personal

académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que participan en el Sistema Educativo Nacional mediante una beca.

v. *Programa Nacional de Convivencia Escolar*. Tiene por objetivo favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva que coadyuven a prevenir situaciones de acoso escolar en escuelas públicas de educación básica, contribuyendo a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

vi. *Programa Nacional de Inglés*. Tiene por objetivo fortalecer a las escuelas públicas de nivel preescolar, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, focalizadas y/o seleccionadas por las AEL, para impartir una lengua extranjera (inglés) mediante el establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas, la promoción de procesos de Certificación internacional en condiciones de igualdad para alumnas y alumnos, priorizando aquellas escuelas públicas de educación básica pública de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de tiempo completo.

vii. *Programa para el Desarrollo Profesional Docente*. Tiene por objetivo contribuir para que el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación para fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.

viii. *Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.* Tiene por objetivo contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a instituciones de educación básica, media superior y superior; a fin de que cuenten con una infraestructura adaptada, equipamiento y acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contexto de vulnerabilidad, eliminando las barreras para el aprendizaje que limitan su acceso a los servicios educativos.

ix. *PROSPERA Programa de Inclusión Social*. Tiene por objetivo contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.

Ramo 12 Salud

i. *Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad*. Tiene por objetivo facilitar alternativas de acceso a recursos o medios, a las personas que se encuentren por debajo de la línea de bienestar y falta del disfrute de derechos sociales, con el fin de contribuir a mitigar su situación de vulnerabilidad.

ii. *Calidad en la Atención Médica*. Tiene por objetivo contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, mediante la consolidación de una cultura de la calidad en los Establecimientos de Atención Médica y Áreas Administrativas y Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud beneficiados por el Programa para la implantación de iniciativas de mejora continua de los servicios de salud focalizadas en los problemas prioritarios de salud.

iii. *Fortalecimiento a la atención médica*. Tiene por objetivo contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con Calidad mediante el otorgamiento de servicios de Atención Primaria a la Salud a través de UMM, por medio de la transferencia de recursos presupuestarios federales a las Entidades Federativas.

iv. *Programa de Atención a Personas con Discapacidad*. Tiene por objetivo contribuir a que las Personas con Discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social a través de la instrumentación de Proyectos.

v. *Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"*. Tiene por objetivo contribuir a que las personas integren Poblaciones Articuladas para mejorar sus Condiciones Sociales de Vida.

vi. *Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras*. Tiene por objetivo contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil.

vii. *PROSPERA Programa de Inclusión Social*. Tiene por objetivo contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.

viii. *Seguro Médico Siglo XXI*. Tiene por objetivo financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de las niñas y niños menores de cinco años de edad incorporados al Sistema, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

Programa de Apoyo al Empleo (PAE). Tiene por objetivo brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral y/o apoyos económicos o en especie, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.

Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

i. *Consolidación de Reservas Urbanas*. Tiene por objetivo contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante subsidio federal para la adquisición de suelo intraurbano destinado a incrementar la densidad de vivienda por hectárea mediante la edificación de nuevos desarrollos de vivienda social vertical.

ii. *Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales*. Tiene por objetivo ampliar el acceso al Financiamiento de la población de bajos ingresos para Soluciones habitacionales en un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable

iii. *Programa de Apoyo a la Vivienda*. Tiene por objetivo contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo con estándares de calidad óptimos, mediante el otorgamiento de subsidios federales para acciones de vivienda.

iv. *Programa de Infraestructura*. Tiene por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las Zonas de Actuación del Programa a través del desarrollo de proyectos de infraestructura básica, complementaria, equipamiento urbano y mejoramiento de la vivienda.

v. *Programa de Prevención de Riesgos*. Tiene por objetivo contribuir a incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas, a través de acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos, y de ordenamiento territorial

vi. *Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial (PUMOT)*. Tiene por objetivo fomentar el ordenamiento territorial y urbano de las entidades federativas, zonas metropolitanas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, mediante el impulso a la elaboración y actualización de los instrumentos de planeación que forman parte del Sistema General de Planeación Territorial.

vii. *Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)*. Tiene por objetivo realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad de la población objetivo del programa.

viii. *Programa de Vivienda Social.* Tiene por objetivo reducir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas.

ix. *Programa para Regularizar Asentamientos Humanos*. Tiene por objetivo contribuir a incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas, a través de acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos, y de ordenamiento territorial.

Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

i. *Agua Potable, Drenaje y Tratamiento*. Tiene por objetivo contribuir a disminuir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son factores relacionados con la pobreza, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras, proyectos, fortalecimiento y desarrollo para el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

ii. *Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable*. Tiene por objetivo fomentar la conservación activa de los ecosistemas forestales mediante incentivos económicos a personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales, que de manera voluntaria deciden incorporar áreas al pago por servicios ambientales, así como fomentar la concurrencia de recursos económicos y operativos entre la CONAFOR y las personas usuarias de los servicios ambientales, con el objeto de incorporar prácticas de buen manejo para promover la conservación y manejo sustentable de los ecosistemas, y fomentar la provisión en el largo plazo de los servicios ambientales, tales como la captación de agua, el mantenimiento de la biodiversidad, la captura y conservación del carbono, mismos que benefician a centros de población y el desarrollo de actividades productivas.

iii. *Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola*. Tiene por objetivo preservar y mejorar la infraestructura hidroagrícola además de ampliar la frontera agrícola en áreas de temporal tecnificado para contribuir a mantener la producción en la agricultura de riego y de temporal tecnificado.

iv. *Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible*. Tiene por objetivo promover la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las Regiones Prioritarias, mediante el aprovechamiento sostenible de los mismos, con igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres, con énfasis en la población indígena de las localidades.

v. *Programa de Empleo Temporal (PET)*. Tiene por objetivo brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante la prestación de Servicios de Vinculación Laboral, apoyos económicos o en especie, con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.

Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social

Programa IMSS-BIENESTAR. Tiene por objetivo Contribuir al bienestar social e igualdad, otorgando atención a población sin seguridad social, mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, en las entidades donde el Programa tiene presencia.

Ramo 20 Bienestar

i. *Comedores Comunitarios*. Tiene por objetivo contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que inciden positivamente en la alimentación, salud y educación por medio de la reducción de la inseguridad alimentaria.

ii. *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (Antes Pensión para Adultos Mayores).* Tiene por objetivo contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el aseguramiento de un ingreso mínimo, así como la entrega de apoyos de protección social a personas de 65 años de edad en adelante que no reciban una pensión o de jubilación de tipo contributivo superior a la línea de bienestar mínimo.

iii. *Programa 3 x 1 para Migrantes*. Tiene por objetivo contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social mediante la inversión complementaria de recursos y participación comunitaria e intergubernamental.

iv. *Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)*. Tiene por objetivo contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios para la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación

v. *Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.* Tiene por objetivo contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación, mediante el acceso a la alimentación.

vi. *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)*. Tiene por objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF.

vii. *Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas*. Tiene por objetivo contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, incidiendo positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la reducción de las condiciones de vulnerabilidad que enfrenta la población jornalera agrícola y los integrantes de sus hogares.

viii. *Programa de Coinversión Social*. Tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de la participación social a través del impulso a actores sociales que a través de sus actividades promuevan el desarrollo de la cohesión y el capital social de grupos, comunidades y regiones que viven en situación de vulnerabilidad y exclusión, favoreciendo con ello la inclusión social de esos grupos.

ix. *Programa de Empleo Temporal (PET)*. Tiene por objetivo contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la mitigación del impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres.

x. *Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras*. Tiene por objetivo mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral mediante la entrega de un apoyo económico para el cuidado y atención infantil de las niñas y niños a cargo de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y que no tienen acceso directo o por parentesco a los sistemas de seguridad social, en específico al cuidado y atención infantil como prestación laboral.

xi. *Programa de Fomento a la Economía Social*. Tiene por objetivo contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante la inclusión productiva y financiera en el Sector Social de la Economía.

xii. *Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)*. Tiene por objetivo contribuir a mejorar el ingreso de las personas artesanas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos mediante acciones dirigidas a la consolidación de los proyectos artesanales.

xiii. *PROSPERA Programa de Inclusión Social*. Tiene por objetivo contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.

xiv. *Seguro de vida para jefas de familia*. Tiene por objetivo contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la incorporación de jefas de familia en condición de pobreza, vulnerabilidad por carencias sociales o vulnerabilidad por ingresos a un seguro de vida.

Ramo 21 Turismo

Becas de posgrado y apoyos a la calidad. Tiene por objetivo contribuir al fomento, formación y consolidación del capital humano de alto nivel, para incrementar su acervo y satisfacer las necesidades del país, mediante el otorgamiento de becas y apoyos en sus diferentes modalidades.

Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

i. *Becas de posgrado y apoyos a la calidad*. Tiene por objetivo contribuir al fomento, formación y consolidación del capital humano de alto nivel, para incrementar su acervo y satisfacer las necesidades del país, mediante el otorgamiento de becas y apoyos en sus diferentes modalidades.

ii. *Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación*. Tiene por objetivo lograr que los Sistemas Locales y Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación generen capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación que permitan cumplir sus objetivos, mediante el otorgamiento de apoyos a proyectos relacionados con investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

iii. *Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica*. Tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica de las instituciones, centros y asociaciones que realizan actividades de investigación científica, social, humanística o de

desarrollo tecnológico a fin de coadyuvar al incremento de las capacidades de investigación científica y tecnológica

iv. *Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación*. Tiene por objetivo contribuir a impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento mediante el hecho que los proponentes que atienden las demandas de los sectores establecidas en cada convocatoria promuevan el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas, tecnológicas y de Innovación de los Sectores.

v. *Sistema Nacional de Investigadores*. Tiene por objetivo reconocer, como resultado de la evaluación, la calidad de la investigación científica y tecnológica que se producen en el país o por mexicanos en el extranjero

Ramo 47 Entidades no Sectorizadas

i. *Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*. Tiene por objetivo contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las delegaciones de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.

ii. *Programa de Infraestructura Indígena*. Tiene por objetivo contribuir a que la población de las localidades indígenas elegibles supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda.

iii. *Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena*. Tiene por objetivo impulsar la consolidación de proyectos productivos y turísticos, para la población indígena organizada en grupos, sociedades o empresas; que habita en localidades con 40% y más de población indígena, para mejorar sus ingresos monetarios y/o no monetarios y crear condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres.

iv. *Programa de Apoyo a la Educación Indígena*. Tiene por objetivo apoyar la permanencia en la educación de niños y jóvenes indígenas, inscritos en escuelas públicas, a través de diferentes modalidades de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad.

Ramo 48 Cultura

ii. *Desarrollo Cultural*. Tiene por objetivo ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

iii. *Programa de Apoyos a la Cultura*. Tiene por objetivo impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de las y los mexicanos mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos a fin de promover el arte y la cultura; conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible.

Fuentes de Información

Consejo Nacional de Armonización Contable (2018, diciembre 27), "Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017, enlace en www.dof.gob.mx.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2020, marzo 6), constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2020, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, enlace en: www.dof.gob.mx.

Herrera González, Vladimir y Maya Hernández, Sandra Oralia (2017), "Diagnóstico de las Haciendas Públicas en México", Instituto Belisario Domínguez, Ciudad de México, México.

Ley de Coordinación Fiscal (2018, enero 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, Ciudad de México., 30 de enero de 2018, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2019, noviembre 19), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, enlace en: www.diputados.gob.mx,.

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (2020, enero 17), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2020, enlace en: www.diputados.gob.mx.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016, enero 29), "Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Metropolitano", publicado en el DOF el 29 de enero de 2016, enlace en www.dof.gob.mx.

_____ (2017, enero 31), "Lineamientos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2017, México, Ciudad de México, enlace en: www.dof.gob.mx.

_____ (2017, noviembre 29), "Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, México, Ciudad de México, enlace en: www.dof.gob.mx.

_____ (2018, enero 24), "Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México", publicado en el DOF el 24 de enero de 2018, enlace en www.dof.gob.mx.

_____ (2018, marzo 21), "Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes", publicado en el DOF el 21 de marzo de 2018, enlace en www.dof.gob.mx.

_____ (2018, diciembre 28), "Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, México, Ciudad de México, enlace en: www.dof.gob.mx.

_____ (2019, abril 30), "Cuenta Pública 2018", publicado en la página electrónica de la SHCP el 30 de abril de 2019, México, Ciudad de México, enlace en: www.gob.mx/hacienda.

_____ (2020, abril 30), "Cuenta Pública 2019", publicado en la página electrónica de la SHCP el 30 de abril de 2020, México, Ciudad de México, enlace en: www.gob.mx/hacienda.

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Elaborado por la Dirección General de Finanzas

Lic. Vladimir Herrera González

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3044

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:
Título: Análisis de los Recursos Federales erogados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2019. Morelos
Serie: Seguimiento al Ciclo Presupuestario
Subcolección: Cuenta de la Hacienda Pública Federal
Número: 2.11
Fecha de publicación: Mayo 2020

"Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República".

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México
Distribución gratuita. Impreso en México.

@IBDSenado IBDSenado www.ibd.senado.gob.mx